



Bogotá D.C; 21 de Abril de 2025  
GRD-07-2025-30

Señor (a):  
**ARBELAEZ BETANCURT FRANCISCO JAVIER**  
Ciudad

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud, nos permitimos informar que han sido aprobados Dos (02) días de vacaciones para ser disfrutados a partir del 21 de abril de 2025, correspondientes al periodo 05 del 01 de agosto de 2020 al 31 de Julio de 2021, debiéndose reincorporar a sus labores el día 23 de Abril de 2025.

Felices vacaciones.

Cordialmente;

*lbf.*  
**LUZ MILA FERNANDEZ ORJUELA**  
Directora Administrativa y de Logística